

Resolución Directoral

Chancay, 09 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0196731, de fecha 08 de setiembre de 2021 y Memorandum N°127-UEN°405-H-CH-SBS O.C.I.2021, de fecha 06 de setiembre de 2021; relacionado a la propuesta del servidor público **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON**, como responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON**, Estadístico I, Nivel SPD, a partir del 01 de setiembre de 2021;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0196731, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2021, el servidor público **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON**, Estadístico I, Nivel SPD, las funciones como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

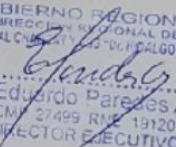
ARTÍCULO SEGUNDO °.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO °.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Interesado
- Asesoría Legal
- Legajo
- Archivo

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


M.C. Eduardo Paredes Ayala
CM 27495 RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO